



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25436-40-89-001-2021-00053-00
Demandante: Pedro Pablo Herrera Herrera
Demandado: Personas Indeterminadas
Proceso: Titulación Predios

Ingresa al Despacho el expediente de la referencia con informe secretarial en el que se indica que la Curadora ad litem designada para representar a las personas indeterminadas no ha comparecido a tomar posesión del cargo, pese a la comunicación efectuada en debida forma por el Juzgado, por tanto, se requerirá para que así proceda.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

REQUERIR a la Curadora aquí designada abogada **ARACELY TELLEZ** para que tome posesión del cargo en la que fue designada. Por secretaría comuníquese por el medio más expedito, realizando las advertencias del artículo 48 numeral 7º del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 07 de julio de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 024



LUZ STELLA SANTANA S.
SECRETARIA